



# AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA

Plaza de la Constitución, Nº 3  
06150 SANTA MARTA DE LOS BARROS (Badajoz)  
N.I.F: P-0612100-H  
Teléfonos: 924 69 01 17 – 924 69 04 11 – Fax: 924 68 11 57.

## EXPLOTACION PORCINA EXTENSIVA

Sr.: \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIF: \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, provincia de  
\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en: \_\_\_\_\_,  
de la localidad de: \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_. CP: \_\_\_\_\_, y teléfono  
de contacto nº: \_\_\_\_\_

Actuando:

1. En nombre propio
2. en representación de: \_\_\_\_\_  
como acredito mediante la presentación de : \_\_\_\_\_

**Ante esa Alcaldía – Presidencia comparece y EXPONE:**

Que proyecto instalar y desarrollar en consecuencia en éste término municipal, una EXPLOTACIÓN PORCINA DE CARÁCTER EXTENSIVO, en el paraje denominado \_\_\_\_\_, sito en polígono número \_\_\_\_\_, parcela número \_\_\_\_\_.

Y entendiendo que esta actividad, puede ser clasificada como MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA O PELIGROSA, por estar incurso en uno o varios de los supuestos contemplados en el Art. 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1.961 de 30 de noviembre, y teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo 1º del Título 2º -Arts. 29º al 37º- del R.A.M, “Procedimiento para la concesión de Licencias” – modificaciones introducidas por Decreto 3494/1964 de 5 de noviembre- así como lo establecido en el artículo 21º.q de la Ley 11/1.999 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materias de aguas, y demás legislación concordante que atribuyen al Alcalde la competencia en materia de otorgamiento de Licencias, mediante la presente instancia , a la que acompaño los siguientes documentos:

- Instancia.
- Fotocopia compulsada del DNI o NIF del titular y en su caso del representante /CIF de la empresa.
- Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución de la Sociedad (si fuera el caso).
- Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento o escritura de propiedad local.
- Proyecto Técnico-Memoria descriptiva realizado por el técnico competente y visado, en duplicado ejemplar.

**SOLICITO: Que llevada a cabo la tramitación administrativa que proceda, tenga a bien conceder la LICENCIA MUNICIPAL DE DE EXPLOTACION PORCINA EXTENSIVA, previa al ejercicio de la actividad solicitada en la presente instancia.**

Santa Marta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo: \_\_\_\_\_